

FACTORES RELACIONADOS A LA TRATA DE PERSONAS: CASO PERÚ

Factors Related to Human Trafficking: The Case of Peru

- Sherly Tania Bustamante Maita*
Edwin Wilson Villanueva Altamirano**

*Supervisora pericial. Cursando el doctorado en Psicología. Especialista en Psicología Forense y Criminología. Magíster en Proyectos de Inversión. Maestra en Psicología Clínica, con estudios culminados en Educación Superior y Antropología Jurídica. Correo electrónico: ps.tania.bustamante@gmail.com. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

**Juez penal titular, con estudios culminados de doctorado en Derecho. Maestro en Derecho Penal, con estudios culminados en Antropología Jurídica, Educación Superior y Derecho Constitucional. Actualmente, cursando la maestría de Teoría del Derecho y Argumentación Jurídica. Correo electrónico: villanueva.ew@gmail.com . Poder Judicial del Perú.

PALABRAS CLAVE

KEYWORDS

○ **Protocolo de Palermo**

Palermo Protocol

○ **Esclavitud moderna**

Modern slavery

○ **Tráfico de personas**

Human trafficking

○ **Prevención del delito**

Crime prevention

○ **Política criminal**

Criminal policy

- Fecha de recepción: 16 de abril de 2024
- Fecha de aceptación: 30 de mayo de 2024
- DOI: 10.57042/rmcp.v7i23.789

Resumen: En 2023, los tratantes de personas recaudaron en Perú 1 300 millones de dólares. Este delito se remonta a la esclavitud de las sociedades antiguas. La unificación de su definición en el Protocolo de Palermo del año 2000 permitió la realización de investigaciones que explicaron sus dimensiones y consecuencias. Por lo tanto, en el presente estudio se efectuó una revisión de literatura mediante un enfoque cualitativo sobre las causas de la trata de personas, bajo el modelo ecológico de la violencia y la teoría racional de la elección. Los resultados muestran que tanto en Perú como en otros países este delito tiene causas anteriores y concomitantes de tipo económico, jurídico, social, cultural y sanitario.

Abstract: In 2023, human traffickers raised \$1.3 billion in Peru. This crime dates to the slavery of ancient societies. The unification of its definition in the Palermo Protocol of 2000 allowed carrying out investigations that explained its dimensions and consequences. Therefore, in the present study a literature review was carried out using a qualitative approach on the causes of human trafficking, under the ecological model of violence and the rational theory of choice. The results show that both in Peru and other countries, this crime has previous and concomitant economic, legal, social, cultural and health causes.

SUMARIO:

I. Introducción. II. Causas de la trata de personas. III. Modelo ecológico de la violencia. IV. Discusión. V. Conclusiones y recomendaciones. VI. Fuentes de consulta.

Una sociedad jerárquica solo es posible sobre la base de la pobreza y la ignorancia
GEORGE ORWELL (1947-1948)

I. INTRODUCCIÓN

La Declaración Universal de Derechos Humanos en su primer artículo establece que el fin supremo del Estado es la protección de la persona humana y su dignidad, esto significa que ninguna persona debería estar expuesta a tratos degradantes ni a falta de respeto alguna (Naciones Unidas, 2017). Asimismo, diversos tratados internacionales coinciden en la importancia de la protección de grupos poblacionales que presenten factores de vulnerabilidad, como son niños y niñas, integrantes de pueblos originarios, migrantes, etcétera. No obstante, la realidad contrasta ampliamente con el contenido de la norma, pues la evidencia muestra un gran número de personas que son explotadas laboral y sexualmente, que viven en mendicidad, realizando trabajos forzados, que han sido vendidas e incluso obligadas a despojarse de sus órganos.

La descripción efectuada en el párrafo anterior alude al delito denominado trata de personas. Si bien es cierto que este delito ha recibido una definición consensuada en el año 2000 en el documento de la Convención de Palermo contra la Delincuencia Transnacional Organizada, su práctica se establece en las primeras sociedades del mundo a través de la esclavitud, donde un grupo de personas —consideradas de menor valor que el grupo dominante— era obligado a realizar las tareas más incómodas, las que demandaban mayor esfuerzo, con escasez de alimentos y sin ninguna remuneración; era catalogado como mercancía, es decir, objetos sin dignidad.

Asimismo, a finales del siglo XIX e inicios del siglo XX, este delito era denominado como trata de blancas, ya que describía la captación, transporte y retención de mujeres caucásicas nacidas en territorio europeo que eran conducidas a tierras arábigas y orientales con el objetivo de ser explotadas

sexualmente. La existencia de este delito dio lugar a su regulación mediante la firma del Convenio Internacional para suprimir la Trata de Blancas (1904). A partir de este acuerdo se genera la concepción de que la explotación sexual es la única modalidad de la trata de personas; no obstante, este delito se presenta en otras formas, que van desde la explotación laboral hasta el tráfico de órganos (Rodríguez y Montoya, 2020).

El Protocolo de Palermo brinda las directrices para que los códigos penales de los países firmantes conceptualicen al delito de la trata de personas, mencionando que se refiere a un crimen que atenta contra múltiples bienes jurídicos, en especial la dignidad porque despoja de la humanidad a la víctima, de tal forma que la persona tratante jamás accedería a ser pasible de los mismos tratos que le da a la víctima. La definición internacional indica que se trata de un delito proceso, es decir, que no se debe esperar a que la parte agraviada sea explotada en cualquier modalidad para que se inicie la denuncia y posterior investigación, sino que cada uno de los pasos que se siguen para que se materialice el delito deberá ser castigado (Global Rights, 2005).

Asimismo, es trascendental demostrar el fin teleológico que tiene cada acción contenida en las fases del delito, que es la explotación de un ser humano por parte de otra u otras personas. Esta explotación implica obtener divisas a partir del trabajo no remunerado, explotación sexual, mendicidad o venta de órganos, entre otras modalidades, tomando en cuenta que ninguna de estas actividades económicas puede ser considerada formal por la gran cantidad de derechos humanos que se vulneran. La trata de personas contempla un total de seis fases, de acuerdo con Rodríguez y Montoya (2020), las cuales se describen a continuación.

Las acciones contenidas en este delito inician con la fase de reclutamiento, en la que la persona tratante puede emplear diversos medios, desde la violencia física hasta la manipulación psicológica, con el objetivo de captar a la víctima para explotarla. Se utilizan medios como avisos a través de redes sociales o medios de difusión, ofertando empleos poco complejos y con altos beneficios; sin embargo, existen casos donde la captación es efectuada por personas que conocen a la víctima, como la pareja sentimental, quien ejerce la explotación sexual, o el caso de familiares que han pactado el matrimonio de menores de edad.

La segunda fase es el transporte, donde la víctima es conducida al lugar en el que se desarrollará la explotación. En algunos casos, el lugar de destino es otro país, otra localidad del país donde vive la víctima, su misma ciudad de residencia e incluso su hogar; en este último caso se omite esta fase.

La tercera acción es la transferencia o traslado. Si bien es cierto que la fase anterior hace referencia al cambio de espacio de la víctima, que va de un lugar a otro, esta etapa es entendida como la entrega del dominio o poder que tiene la persona progenitora, tutora o tratante a otra persona tratante. Es importante mencionar que existen situaciones donde la persona tutora o progenitora es la persona tratante; en ese caso no se requiere transferir el poder a alguien más.

La cuarta fase se denomina acogida. En esta etapa la persona tratante recibe a la víctima para que efectúe trabajos forzados, sea explotada sexualmente, para la remoción de sus órganos, entre otras. Como se ha venido mencionando, existen casos particulares donde no se requiere de la acogida, en especial cuando la persona tutora de un infante es la misma que ejerce la trata. También se denomina acogida cuando se brinda alojamiento a una víctima, a sabiendas de que más adelante será explotada.

La quinta fase recibe el nombre de recepción, en esta etapa la víctima es llevada al lugar específico donde se consuma la explotación, por ejemplo, en muchos casos las víctimas son llevadas a supuestos clubs de baile, donde son explotadas sexualmente y luego las retornan al lugar de acogida. En el caso de las víctimas de trata en la modalidad de tráfico de órganos, durante la recepción la víctima sería llevada al centro médico donde van a extraerle el órgano para que sea vendido a otra persona.

La sexta acción se da cuando los tratantes no dejan que la víctima se retire del lugar y las personas agraviadas se hacen conscientes de las dimensiones del abuso a las que son sometidas, por lo que realizan diversos esfuerzos por intentar huir; sin embargo, las personas tratantes evitan su escape, llevándose a cabo la última fase del delito conocida como retención.

La dinámica del delito de trata de personas repercute negativamente en múltiples esferas que limitan el normal desarrollo de la víctima, de tal forma que se anula su proyecto de vida, pierde la confianza en las relaciones interpersonales y en su entorno, disminuye su autoestima, presenta sintomatología de uno o varios cuadros psicopatológicos y está expuesta a diversas enfermedades, incluso la muerte.

Muchas de estas consecuencias podrían generar que la víctima no regrese a su estado inicial. Si se toma en cuenta el aspecto económico, estamos frente a una afectación múltiple, ya que la víctima no se encuentra en condiciones de contribuir con la economía de su país y, por ende, con el desarrollo personal, familiar y de toda su comunidad.

Asimismo, este delito es multiofensivo. En cada una de sus etapas y durante la consumación de sus fases, se aprecia la existencia de delitos conexos,

de tal manera que, cuando la persona tutora de un menor resulta ser a su vez su tratante, se constituyen en adición a la trata de personas los delitos de exposición al peligro de persona dependiente, tráfico ilícito de drogas, actividades extractivas ilegales o tráfico ilícito de migrantes, entre otros.

Ahora bien, con respecto a la declaración de la víctima, es bastante común que en casos de explotación sexual muchas de ellas no estén conscientes de su situación de víctimas y del abuso que han estado viviendo. Incluso se aprecia una relación de dependencia afectiva y económica hacia la persona tratante; de ahí la necesidad de contar con un equipo multidisciplinario y especializado en la detección de víctimas de trata (Noriega y García, 2019).

El siguiente testimonio refleja la dificultad que tiene la víctima para percibir la vulneración de sus derechos:

"... yo no sé porque me han traído, yo soy de Sicuani,¹ eso es el Cusco, yo vivía con mi mamá y mis hermanos en Cusco, pero me han dicho para que trabaje en la doña Rosa [...] ellos (mi familia) sí saben que trabajo con la doña Rosa [...] estaba trabajando en Pichanaqui,² la doña Rosa me ha traído³ hasta acá [...] yo vendía cerveza en su bar, me pagaban 5 soles⁴ por una caja... la caja de cerveza trae 12 botellas [...] por noche sacaba como 20 soles y con esa plata pagaba mi comida y la doña Rosa es la dueña del bar, me prestaba plata para comprarme mis ropas [...] en Sicuani yo no tenía ni para comer, en Pichanaqui tenía mi cuarto, mi comida, mi ropa y mi celular con internet [...] yo no sé por qué me han traído acá ..."

Extracto de la declaración de una menor víctima de trata (13 años), de nacionalidad peruana, extraído de una carpeta judicial del año 2021.

Asimismo, se espera que el abordaje que brindan los operadores del derecho se estructure bajo el "enfoque centrado en la víctima", evitando la revictimización, sin asumir los prejuicios personales como máximas de la experiencia, respetando los tiempos de la persona agraviada para brindar su testimonio (OIT, 2021). Además, es necesario abordar el "enfoque basado en el trauma", que muestra que las víctimas pueden adoptar actitudes poco colaborativas, opositoras, con aparentes problemas de conducta, etcétera, las cuales forman parte de su afrontamiento a los hechos vividos y deben ser tomadas en cuenta por las autoridades, evitando un proceso de revictimización (U.S. Department of State, 2018).

¹ Ciudad que pertenece a la provincia peruana de Canchis en el departamento del Cusco.

² Distrito de la provincia peruana de Chanchamayo en el departamento de Junín.

³ La distancia entre Sicuani a Chanchamayo son 23 horas de viaje terrestre bajo un escenario de desastres naturales.

⁴ Un sol: moneda peruana, al momento de la escritura de este texto equivalía a 4.46 pesos mexicanos.

No menos importantes son el enfoque de riesgo, bajo el cual se valoran —de forma interdisciplinaria— los factores que podrían colocar a la víctima en peligro, y el enfoque diferencial, que propone que, así como cada persona tiene rasgos particulares, también las víctimas presentan distintas características, incluso en la dinámica de trata, con base en factores sociodemográficos como el lugar de procedencia, edad, origen étnico, etcétera (ORT, 2021). Así también, los que guían el proceso de investigación, como son el enfoque de derechos humanos, que reconoce la dignidad como bien jurídico inherente e irrenunciable; el enfoque de interculturalidad, que acepta y respeta las características particulares de cada persona, y el enfoque de género (Fiscalía de la Nación-ORT, 2020).

En marzo de 2023, la Defensoría del Pueblo y la organización no gubernamental CHS presentaron los resultados de la valoración económica del dinero procedente de la trata de personas para Perú, el cual ascendía a 700 millones de dólares producto de la explotación sexual, y a 600 millones de dólares por explotación laboral (Defensoría del Pueblo, 2023). Esto quiere decir que este delito tiene un fin económico (Noriega y García, 2019). Asimismo, en el intervalo de 2018 a 2023, el Ministerio Público registró un total de 29 400 denuncias por trata de personas en sus diversas modalidades (Ampuero, 2023).

La trata de personas se ha posicionado como la segunda actividad ilícita en términos de generación de divisas a nivel mundial, después del tráfico ilícito de drogas (IDB, 2006). Asimismo, se ha calculado que su tasa de retorno es de hasta 1000% (Kara, 2017), la cual está relacionada con una baja inversión, pues la persona tratante no paga la mano de obra de la víctima y la manutención de esta resulta ser de un valor ínfimo, pues le aporta una mínima cantidad de alimentos, no existe un seguro de salud y las condiciones del lugar donde vive son inhabitables.

II. CAUSAS DE LA TRATA DE PERSONAS

Como se ha precisado líneas arriba, la existencia de este delito genera tanta cantidad de dinero ilícito como sufrimiento a las víctimas y a la sociedad en general. En ese sentido, resulta relevante identificar los factores que se relacionan con su existencia, con el fin de que sean considerados como elementos clave dentro de la política criminal o que se constituyan en un marco de referencia que permita la orientación en la evaluación de los componentes

de las políticas públicas vigentes para la prevención de la trata de personas. Por esa razón, se ha efectuado la revisión de literatura científica y publicaciones institucionales sobre las variables que se relacionan con este delito. Asimismo, se ha organizado la información bajo el modelo ecológico de la violencia.

III. MODELO ECOLÓGICO DE LA VIOLENCIA

Inicialmente, el modelo ecológico fue una propuesta teórica diseñada para comprender e investigar el desarrollo humano, de tal forma que exponía la relevancia de estudiar el desarrollo de los niños mediante la observación de su conducta en espacios que le son cercanos, como su familia, escuela, vecindario, así como en contextos que le son desconocidos, como las instituciones, la política e incluso la cultura, las cuales a su vez guardan relación con su desarrollo (Bronfenbrenner, 1987).

Con el fin de explicar el origen de la violencia, la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el *Informe sobre la violencia del año 2013*, indica que no existen factores que de forma única expliquen la existencia de la violencia, sino que se trata de un fenómeno multicausal y polifacético, y que por esta razón se ha venido empleando el modelo ecológico para explicar diversas formas de violencia como la que es cometida hacia menores, de parte de infractores, en la pareja y el adulto mayor (Etienne, Dahlberg, Mercy y Lozano, 2003).

El modelo ecológico de la violencia cuenta con cuatro niveles. En el primer nivel, el individual, confluyen tanto los aspectos biológicos como la historia personal; el segundo nivel reconoce la importancia de las interacciones sociales del individuo con la familia, amigos y conocidos; el tercer nivel aborda las relaciones inherentes a la comunidad, como el vecindario, las instituciones educativas y laborales; el cuarto nivel da cuenta de la sociedad y engloba las normas impartidas por la cultura, como las formas de resolver conflictos, los roles de género, la diferencia de poder, las diferencias intergeneracionales, las políticas públicas, etcétera (Etienne, Dahlberg, Mercy y Lozano, 2003).

En ese sentido, de la revisión de un grupo de estudios y publicaciones institucionales, se ha buscado sistematizar las causas de la trata de personas y organizar estos factores en los cuatro niveles del modelo ecológico de la violencia, cuyo resultado es posible de ser apreciado en la Tabla 1.

Tabla 1. Modelo ecológico de la trata de personas

Nivel	Componente
Primero: Individual	<p><u>Características físicas (UNODC, 2022).</u></p> <ul style="list-style-type: none">- En el caso de trata de personas con fines de explotación sexual, existe una alta tendencia de captar víctimas del sexo femenino y menores de edad, las cuales son explotadas bajo la figura de prostitución, así como en la elaboración de pornografía.- Las mujeres adolescentes y adultas jóvenes que provienen de pueblos originarios o comunidades alejadas de los centros de la ciudad son captadas con fines de explotación laboral a fin de que ejecuten labores domésticas.- Los varones adolescentes y adultos jóvenes suelen ser captados mayormente con fines de explotación laboral y son destinados a ejercer labores de extracción ilegal como la tala de árboles, pesca, minería ilegal, en industrias de la construcción, ganadería y agricultura.- Tanto varones como mujeres pueden ser captados para efectuar labores de manufactura en grandes almacenes o fábricas.- Tanto varones como mujeres menores de edad e incluso hasta adultos intermedios son captados para poder extraerles los órganos y venderlos dentro de la dinámica del turismo de trasplante de órganos.- Varones menores de edad dentro de la niñez intermedia, preferentemente, con el objetivo de colocarlos en estado de mendicidad.- Se aprecia una mayor incidencia de explotación sexual de menores de edad en la modalidad de prostitución y generación de material pornográfico en países que tienen una mayor proporción de varones adultos mayores (Etienne, Dahlberg, Mercy y Lozano, 2003; Khan, Kamaluddin, Meyappan, Manap y Rajamanickam, 2023). <p><u>Características de la historia personal (Meshelemiah y Lynch, 2019; UNODC, 2022).</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Las víctimas de trata en la modalidad de explotación sexual y laboral que se encuentran en etapa de adolescencia y adultez joven que son captadas bajo el supuesto

Nivel	Componente
	<p>de desempeñarse en un puesto de trabajo poco complejo con una alta remuneración, generalmente presentan una conducta que se caracteriza por rasgos de inmediatez, impulsividad, baja autoestima, bajo autoconcepto, escaso nivel de autoeficacia, así como inmadurez en el desarrollo de sus funciones mentales superiores.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Algunas víctimas de explotación sexual que se encuentran en la etapa de la adolescencia presentan antecedentes de consumo de sustancias psicotrópicas. - Es común apreciar que las víctimas de trata bajo la modalidad de explotación sexual, laboral y tráfico de órganos cuentan con bajos niveles educativos y tampoco tienen propiedades que les sirvan como capital generador de ingresos, factores que los hacen más vulnerables a la captación por parte de una persona tratante o de una organización criminal con estos fines. - Los destinatarios del tráfico de órganos provienen, en su mayoría, de países desarrollados, y las víctimas suelen caracterizarse por tener escasos recursos económicos y provenir de países en vías de desarrollo. (UNODC, 2022; Meshelemiah y Lynch, 2019).
<p>Segundo: De relaciones</p>	<p><u>Interacciones con la familia (Temesgen, 2014)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Por lo general, es común apreciar en las historias de vida de las víctimas de trata, en sus diversas modalidades, antecedentes de disfunción o violencia familiar, abandono y negligencia desde sus primeros años de vida. - Las víctimas de trata en la modalidad de matrimonios con menores de edad o “arreglados”, así como explotación en forma de mendicidad de menores de edad, se relacionan con un estilo de crianza autoritario, negligente, de apego inestable y una exposición al peligro de la persona dependiente. - En el caso de las víctimas de trata con fines de explotación laboral, sexual y venta de órganos, es común apreciar la existencia de un familiar dependiente. - Las modalidades de captación han ido adaptándose a la evolución de la época, tanto es así que un amplio número de menores de edad son abordados con fines de explotación mediante las redes sociales. Situación que ocurre a menudo por la falta de supervisión por parte de las personas cuidadoras, quienes no colocan filtros en las redes de internet y tampoco brindan una serie de sugerencias que alerten al menor ante potenciales peligros en el uso de las aplicaciones y redes sociales.

Nivel	Componente
<p>Segundo: De relaciones</p>	<p><u>Interacciones con la pareja</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Existen víctimas que son explotadas sexualmente por un tratante dentro de un contexto de pareja, quien de forma progresiva las inserta dentro de las fases de explotación. Asimismo, en esta dinámica suelen ser comunes otras formas de victimización, así como el síndrome de Estocolmo, en el que la víctima desarrolla dependencia y apego hacia la persona tratante, haciendo esta dinámica muy compleja en la labor de persecución del delito. <p><u>Interacciones con los amigos</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Es común apreciar que las víctimas de explotación sexual y de venta de órganos sean captadas a través de una persona que las conoce, quien emplea a su favor la relación de confianza que tiene la víctima para iniciar con la victimización. <p><u>Interacciones con los conocidos</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Se observan casos en que las víctimas de explotación sexual son abordadas por personas que han sido víctimas del mismo delito con anterioridad y que, por factores como el tiempo, así como la adaptación a la dinámica delictiva, cumplen el rol de captadoras (Temesgen, 2014; Etienne, Dahlberg, Mercy y Lozano, 2003; Khan, Kamaluddin, Meyappan, Manap y Rajamanickam, 2023).
<p>Tercero: De la comunidad</p>	<p><u>Relaciones con la comunidad (Punam y Sharma, 2018)</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Radicar en un espacio geográfico donde confluye una alta tasa de pobreza e incidencia de delitos como tráfico ilícito de drogas, entre otras formas de organizaciones criminales y poca presencia de diversas instituciones estatales, incrementa el riesgo de ser víctima de este tipo de delitos.- Se aprecia que algunas víctimas han sido captadas con mayor facilidad en zonas que han sido afectadas por desastres naturales, en zonas de conflicto bélico y estando las víctimas en condición de migrantes. <p><u>Relaciones con el vecindario</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Ser una persona con escasos vínculos con el vecindario estaría relacionado con un mayor riesgo de secuestro con fines de explotación sexual; de tal forma que es posible que una víctima captada por este medio, al tener escasas redes, tras su desaparición las autoridades

Nivel	Componente
<p>Tercero: De la comunidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - no sean alertadas y por ende se coadyuvaría a la impunidad del delito. <p><u>Relaciones con las instituciones educativas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Muchas de las víctimas de trata con fines de explotación sexual y laboral no han terminado sus estudios básicos, han presentado bajas calificaciones y no perciben el fortalecimiento de capacidades como una fuente de riqueza. - Docentes y tutores en las instituciones educativas mantienen un mayor contacto con estudiantes que presentan buenas calificaciones, mientras que quienes tienen problemas de aprendizaje o conducta suelen ser dejados de lado en su formación; lo cual conlleva a exponerlos a tratantes que los captan ofreciéndoles aparentemente trabajos sencillos con altas remuneraciones. - Las instituciones educativas no cuentan con un plan sostenible en tiempo para dar soporte a los alumnos desertores o que tienen un alto ausentismo escolar; de tal forma que estos estudiantes están más expuestos a la trata de personas. <p><u>Relaciones con los centros laborales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de las menores de edad que son transportadas y trasladadas para realizar labores domésticas en provincias diferentes a su lugar de nacimiento, así como en otros casos de explotación laboral, se aprecia que en la fase de captación reciben información sobre un escenario óptimo de trabajo, con una remuneración adecuada y muchos beneficios. No obstante, cuando las víctimas han aceptado formar parte del ambiente referido, lo que encuentran es una situación completamente opuesta, donde brindan su fuerza de trabajo a cambio de ninguna remuneración, se les exige el desarrollo de una labor que sobrepasa su desempeño físico y no se les ofrecen condiciones adecuadas de habitabilidad (Broderick, 2005; Bales, 2007; Khan, Kamaluddin, Meyappan, Manap y Rajamanickam, 2023).
<p>Cuarto: Social</p>	<p><u>Roles de género (Noriega y García, 2019)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Casi la totalidad de víctimas de explotación sexual y de matrimonios forzados o “arreglados” son mujeres entre niñas, adolescentes y adultas jóvenes, por lo que se puede inferir que la alta oferta de un determinado tipo de

Nivel	Componente
Cuarto: Social	<p>servicio responde a una demanda de igual o mayores proporciones. En este sentido, se aprecia que la explotación sexual es una muestra de la percepción que tiene la sociedad con respecto a la mujer al considerarla un objeto y despojarla de su dignidad humana.</p> <p><u>Diferencias de poder (Blanton y Blanton, 2020)</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Las diversas modalidades de trata muestran que las personas tratantes se autoperciben empoderadas y dueñas de la vida, dignidad y libertad de las personas a las que explotan; de tal forma que hacen uso y abuso del poder que tienen sobre las víctimas. Por lo que el familiar tratante se aprovecha de su condición de adulto para explotar a su dependiente en modalidades como explotación sexual, matrimonio forzado, exposición para mendicidad y venta de menores.- La persona tratante que ha generado ganancias a partir de la explotación de diversas personas y que no ha recibido ningún castigo, deshumaniza a las víctimas de tal forma que considera que tiene derecho sobre ellas, por las diferencias étnicas, de ingresos, vínculos con autoridades, etcétera. Aprovecha su poder para explotarlas en las modalidades de explotación sexual, laboral y de tráfico de órganos. <p><u>Diferencias intergeneracionales (Punam y Sharma, 2018)</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Muchos de los consumidores de prostitución de menores de edad consideran que el contacto sexual sin protección no constituye un factor de riesgo para contagiarse de enfermedades venéreas, incluso del virus de inmunodeficiencia humana; siendo esta percepción la que orienta su consumo.- Los familiares que a su vez se constituyen en tratantes en casos de explotación sexual, mendicidad, venta y matrimonios forzados de menores de edad perciben a las víctimas como objetos que son de su propiedad, las cosifican, no aprecian su dignidad y las consideran como fuentes potenciales de ingresos. <p><u>Políticas públicas (Meshelemiah y Lynch, 2019; Noriega y García, 2019)</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Uno de los factores que guarda mayor relación con la trata de personas en todas sus modalidades es la falta de políticas que ataquen a la corrupción dentro del Estado, en tanto que es de conocimiento de diversos países

Nivel

Componente

la alta tasa delictiva, y para que se pueda concretar requiere de la participación de diversos actores, los cuales no podrían hacer sus funciones si los responsables de la seguridad ciudadana actuaran conforme al derecho oportunamente.

- Los planes de prevención de trata no consideran los estudios que brindan información basada en evidencia y tampoco toman en cuenta las características particulares de cada grupo de víctimas. No hay que olvidar que, si bien es cierto que la dinámica delictiva y los verbos retores del delito guardan similitud, esto no significa que todas las modalidades de trata sean iguales, incluso las etapas y las formas de captación varían según el contexto geográfico.
- Las mesas de trabajo que abordan la problemática de la trata de personas no siempre apuestan por un abordaje desde distintas áreas y niveles de conocimiento. Existen profesionales que en su día a día investigan el delito y trabajan con la persona tratante y la víctima de trata; no obstante, existe también otro grupo de profesionales que pertenecen a la academia y están sistematizando los hallazgos sobre la trata de personas a fin de construir una mirada cada vez más integral sobre el fenómeno.
- Las escasas campañas de difusión y educación a la población que se encuentra en mayor riesgo de ser víctima de trata de personas en sus diferentes modalidades.
- La limitada creación de puestos de trabajo que soliciten mano de obra poco especializada (Blanton y Blanton, 2020).
- Una amplia barrera que limita a las personas de escasos recursos, con problemas de aprendizaje y de comportamiento para que puedan acceder a una formación escolarizada y no escolarizada a fin de capacitarse en un oficio o una labor técnica que pueda constituirse en una herramienta para generar riqueza.
- La capacitación profesional que requieren los equipos multidisciplinarios ubicados a nivel de instituciones educativas, sanitarias y de administración de justicia, con el objetivo de desarrollar labores tanto preventivas, de identificación y terapéuticas para las víctimas de trata. (Etienne, Dahlberg, Mercy, y Lozano, 2003).
- La falta de construcción de lugares especializados de acogida y de larga permanencia para las víctimas de trata.

Nivel	Componente
	<p>El incremento de estos espacios garantizaría la seguridad de las víctimas frente a las personas tratantes, donde puedan recuperarse de las diversas consecuencias del delito y que funcionen de manera sostenida en el tiempo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escasas campañas de prevención del delito en las zonas donde colindan dos o más países (Barvinsk, 2014, Sibanda, 2023).

Elaboración propia con base en las referencias citadas.

Por otro lado, también se revisaron los factores relacionados con la trata de personas en el Perú a partir del análisis de los reportes estadísticos y la síntesis de los hallazgos, cuyos resultados pueden apreciarse en la Tabla 2.

Tabla 2. Modelo ecológico de la trata de personas en Perú

Nivel	Componente
<p>Primero: Individual</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mayor porcentaje de víctimas mujeres y niñas en casos de explotación sexual. - Mayor tasa de víctimas varones en casos de explotación laboral. - El 60% de tratantes son varones y el 40% son mujeres. - Casi la mitad de las víctimas de trata con fines de explotación sexual tienen nacionalidad peruana (de todas las regiones de Perú) y aproximadamente la otra mitad es de nacionalidad extranjera, de países como Venezuela, Colombia y Ecuador. - Más de la mitad de las víctimas de trata con fines de explotación sexual se encuentran en Lima, capital del Perú. - La mitad de las víctimas de trata en la modalidad de explotación sexual se encuentra en el grupo de adultas jóvenes y cerca del 40% está constituido por menores de edad. - Las mujeres y niñas son explotadas tanto en la modalidad sexual como bajo la explotación laboral para realizar actividades domésticas. - El nivel educativo mínimo de los tratantes es primaria completa (Capital Humano Social y Alternativo, 2017; INEI, 2021; UNODC; 2022; INEI, 2023).

Nivel	Componente
Segundo: Relacional	<ul style="list-style-type: none"> - Las personas tratantes en su mayoría conocen a las víctimas, y para ganarse la confianza emplean estrategias de seducción y ofertas engañosas de trabajo o de estudio. - Cuando las víctimas de trata se dan cuenta de la situación de explotación, las personas tratantes retienen a las víctimas por medio de la violencia, extorsiones, deudas imposibles de pagar, así como la retención de los documentos personales. - La totalidad de las víctimas de trata conocía a la persona tratante, incluso tenía un vínculo de confianza con los mismos, quienes en su mayoría son conocidos, familiares, parejas o tutores (UNODC, 2022; INEI, 2023).
Tercero: De la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> - Un alto número de víctimas han sido captadas en zonas con presencia de pobreza y han sido afectadas por desastres naturales. - La mayoría de las víctimas de trata con fines de explotación sexual ha sido identificada en espacios de expendio de bebidas alcohólicas, frente a un porcentaje menor que fueron encontradas en viviendas alquiladas por las personas tratantes, que eran espacios donde ofrecían servicios sexuales. - Existe un amplio número de víctimas mujeres de explotación sexual y de víctimas varones de explotación laboral y están localizadas en áreas de minería ilegal (Capital Humano Social y Alternativo, 2017; INEI, 2023).
Cuarto: Social	<ul style="list-style-type: none"> - Pocas oportunidades de capacitación institucional para la detección de víctimas de trata de personas (INAE, 2021; UNODC, 2022). - Escasos operativos y seguimiento a las víctimas de trata que han sido trasladadas a lugares más ocultos y con escasas probabilidades de ser detectadas (INAE, 2023). - Se ha reducido a la cuarta parte el número de fiscalizaciones en materia de trabajo forzoso en los últimos años, en comparación al 2019 (INAE, 2021).

Elaboración propia con base en las fuentes citadas.

IV. DISCUSIÓN

La política criminal exige un abordaje que trascienda la óptica jurídica, y que se efectivice un análisis económico (Triana, 2015) y social que genere alternativas multidimensionales para prevenir nuevos casos delictivos, así como los efectos a corto plazo del delito de trata de personas que ha sido consumado.

De acuerdo con la ONU (2023), los objetivos del milenio que se orientan hacia la prevención de la trata de personas son la disminución de la pobreza, el acercamiento a la igualdad de género, la reducción de las múltiples desigualdades, así como la celebración de alianzas estratégicas entre diferentes unidades gestoras que coadyuven al cumplimiento de los objetivos en común, como la reducción de la trata de personas.

Actualmente, el Perú cuenta con una *Política Nacional Frente a la Trata de Personas y sus Formas de Explotación al 2030*, en la que han identificado tres problemas asociados con este delito.

El primer problema indica la existencia de una escasa vigilancia preventiva de este crimen en contextos donde concurren factores de riesgo y vulnerabilidad; por lo tanto, la propuesta radica en organizar de forma efectiva la información sobre las poblaciones que se encuentran en riesgo de victimización. Se considera que el presente artículo coadyuva al cumplimiento de esta primera tarea, que debe estar seguida de acciones como ampliar el número de actividades de difusión y prevención focalizada a grupos en riesgo de victimización, incrementar los sistemas de denuncias abiertos a la ciudadanía en general, ampliar el número de actividades de seguimiento y de operativos de identificación de trata de personas en todas sus modalidades, efectuar un control sobre los anuncios de oportunidades laborales, brindar un mejor seguimiento a la seguridad en las fronteras e incidir en la elaboración de protocolos que efectivicen el trabajo interinstitucional para fiscalizar la trata de personas (Ministerio del Interior, 2021).

A pesar de que estas propuestas reflejan parte de la información obtenida en los resultados que explican la multicausalidad de la trata de personas, no se logra apreciar ni la identificación de los actos de corrupción en las distintas entidades estatales que permiten el desarrollo y la sostenibilidad de este delito ni las futuras acciones de prevención de la corrupción y promoción de la integridad institucional, que serían acciones clave para poner un límite a cada fase de la dinámica delictiva (Ministerio del Interior, 2021).

Por otro lado, el trabajo de promoción y prevención del delito en este tipo de poblaciones vulnerables debe acompañarse de la mejora de condiciones de vida, para lo cual se requiere facilitar el acceso a la educación, un mayor número de puestos de trabajo que ocupen mano de obra no especializada, así como intervenciones desde las ciencias sociales que busquen educar a la población en temas de derechos humanos, equidad de género, autocuidado, enfoque intergeneracional, así como del principio del interés superior del niño.

El segundo problema identificado en la *Política Nacional Frente a la Trata de Personas y sus Formas de Explotación al 2030* es la mejora del funcionamiento del sistema de las instituciones que administran justicia para combatir el delito. Las acciones planificadas son la implementación de un sistema electrónico que facilite la comunicación interinstitucional, una labor de interoperabilidad, la mejora de los protocolos, la mejora de la logística para la investigación e identificación de los tratantes y la capacitación permanente (Ministerio del Interior, 2021).

En este grupo de alternativas no se aprecia la propuesta del sistema de prevención de corrupción institucional, a pesar de ser una de las causas más relacionadas con la trata de personas, ni la promoción de la colaboración activa entre la academia y con las investigaciones desarrolladas acerca de la trata de personas y las instituciones estatales que están involucradas con la detección, persecución y erradicación del delito. En ese sentido, ¿cómo se pueden mejorar las técnicas, crear un sistema de interoperabilidad o mejorar los protocolos de atención de las instituciones públicas, si en las alternativas asociadas al mejoramiento del sistema de las instituciones que administran justicia para combatir el delito no se toma en cuenta la participación activa de profesionales que se dedican a investigar estas líneas temáticas, y que como expertos en el tema podrían brindar un abordaje integrador?

El tercer problema asociado con la *Política Nacional Frente a la Trata de Personas y sus Formas de Explotación al 2030* es la labor de reintegración de las víctimas a la sociedad. En este sentido, se proponen las siguientes alternativas de solución: el desarrollo de protocolos interinstitucionales que a través de acciones compartidas logren una atención integral a la víctima en distintas esferas, como la salud y la educación; una mejora de las guías que permita una correcta detección de las víctimas de este delito y de la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos, adscrita al Ministerio Público, así como una mejora integral de las Unidades de Protección Especial donde acogen

a las personas menores víctimas de este delito; construir un mayor número de albergues que tomen en cuenta las diferencias culturales; organizar equipos multidisciplinarios que efectivicen la reintegración de las víctimas y los programas respectivos; incrementar el número de defensores públicos especializados en este delito, y lograr un proceso de reparación integral (Ministerio del Interior, 2021).

Si bien es cierto las alternativas relacionadas con la labor de reintegración de las víctimas a la sociedad son bastante relevantes y significativas para la reparación después del daño ejercido a la víctima de trata de personas, no es menos cierto que las acciones que conforman esta alternativa no contemplan el desarrollo de actividades necesarias para la protección y tratamiento dirigido a las víctimas indirectas, como son los familiares y personas cercanas quienes también se han visto afectadas por el delito.

Por otro lado, se aprecia una nula vinculación entre los aportes que puede brindar la academia en la elaboración de programas basados en evidencia y que busquen la reinserción de víctimas de trata. De igual manera, las alternativas vinculadas a la reinserción de la víctima de trata omiten la creación de puestos de trabajo y de instituciones educativas para estas y el abordaje sistematizado dirigido a la sociedad, con el fin de que no se ejerza victimización terciaria a la víctima mediante la presencia de prejuicios y malos tratos.

Asimismo, se aprecia que la información sobre trata de personas en la modalidad de mendicidad, tráfico de órganos y matrimonios forzados con menores de edad en Perú es casi nula. Esto no significa que estas modalidades sean inexistentes, sino que muchas veces este tipo de delitos, al ser clandestinos, forman parte de la cifra oscura delictiva. En especial el matrimonio con menores de edad, el cual puede verse soslayado por la figura del error culturalmente condicionado, que es una categoría jurídica, del derecho penal a la cual recurren muchas personas mayores de edad y que pertenecen a comunidades andinas o pueblos originarios, con el fin de contraer nupcias o convivir con menores de entre 12 y 13 años sin que sea catalogado como delito.

Asimismo, bajo estas costumbres amparadas por los familiares de las menores o por alguna autoridad, quienes no toman en cuenta el principio del interés de las menores, su madurez psicológica ni su integridad física se toman las decisiones de efectivizar el compromiso como si fueran propietarios de la vida de las adolescentes, situación que debe ser contemplada desde distintos campos del conocimiento, sin olvidar que en todo momento lo

que se busca es respetar la dignidad de la persona humana al margen de su edad cronológica, lo que significa no restringir sus derechos.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La trata de personas es un delito proceso multicausal.
- El fin de la trata y de sus fases es la explotación de la persona con el fin de generar divisas económicas.
- La trata de personas es el segundo delito en términos de producción de ganancias para los tratantes y su tasa de retorno constituye el 1000%.
- Las modalidades de trata de personas con mayor número de investigaciones son la explotación sexual y la laboral.
- La trata de personas como fenómeno delictivo ha existido desde las sociedades antiguas y es común a todos los países del mundo.
- La dinámica de la trata de personas inicia con la captación y termina con la retención; sin embargo, existen situaciones particulares donde los tratantes son los familiares de la víctima, de tal forma que no se efectiviza la captación ni el transporte.
- El modelo más recomendado para estudiar la violencia y, por ende, la trata de personas es el modelo ecológico, el cual comprende un amplio número de factores que coadyuvan a la manifestación de este delito, que abarca desde el nivel individual hasta el social.
- Producto de la revisión de algunos estudios internacionales y nacionales con respecto a la víctima, se aprecia que la trata de personas se relaciona con el sexo y la edad, mayormente las mujeres y niñas son explotadas sexualmente, mientras que los varones y niños son explotados laboralmente.
- Pertener a un grupo minoritario, tener recursos económicos escasos, la falta de estudios, la baja autoestima, los problemas de conducta, problemas de consumo de sustancias psicoactivas y provenir de una historia de victimización, hogares disfuncionales, escasas redes de soporte y vecindarios con factores de riesgo también están asociados a la trata de personas.
- La mayoría de las víctimas tienen un grado de confianza o familiaridad con los tratantes.

- Las modalidades menos estudiadas de la trata de personas son la mendicidad, los matrimonios forzados, la venta de menores y el tráfico ilícito de órganos.
- Producto de la revisión de algunos estudios nacionales e internacionales, con respecto al victimario se aprecia que los tratantes pueden ser tanto varones como mujeres, mayoritariamente captan a las víctimas a través del engaño y la manipulación; asimismo, se sabe que no todos pertenecen a una organización criminal.
- Con respecto a Perú, se aprecia que las causas de la trata de personas guardan relación con los factores hallados en investigaciones internacionales; sin embargo, aún no se cuentan con investigaciones que incidan en el nivel social asociado a este delito.
- El factor que tiene una mayor relación con la trata de personas es la corrupción institucional en diversas esferas del Estado.
- El Perú cuenta con una *política nacional frente a la trata de personas*, la misma que contempla tres problemas de carácter nacional; sin embargo, dentro de sus alternativas de solución no menciona actividades que busquen prevenir y controlar la corrupción institucional, la colaboración sostenida con la academia, la construcción de fuentes de trabajo y de oportunidades de preparación académica para las víctimas, así como el abordaje cultural.
- Asimismo, la política peruana frente a la trata de personas no toma en cuenta acciones concretas sobre la identificación, prevención y su persecución en sus modalidades de mendicidad, matrimonios con menores de edad, venta de menores y tráfico ilícito de órganos.
- El estudio y la sistematización de los factores asociados a la trata de personas es un campo de conocimiento multidisciplinario que se encuentra en constante desarrollo, sus resultados tienen un alto impacto en la política criminal basada en la evidencia.
- La academia peruana tiene como tarea pendiente realizar investigaciones multidisciplinarias que aborden el matrimonio de menores de edad como una modalidad de trata de personas y la vulneración de derechos del menor de edad bajo la figura jurídica del error culturalmente condicionado.

VI. FUENTES DE CONSULTA

- Ampuero, A. (23 de mayo de 2023). “Redes de trata aumentan en todo el país: hay 2.222 denuncias en lo que va del 2023”. En Data La República. Recuperado de <https://data.larepublica.pe/trata-de-personas-en-peru-redes-de-trata-aumentan-hay-2222-denuncias-en-2023-mujeres-victimas-de-explotacion-sexual-fiscalia/>
- Bales, K. (2007). “What predicts human trafficking?”. En *International Journal of Comparative and Applied Criminal Justice*, 31(2), 269-279. Recuperado de <https://doi.org/10.1080/01924036.2007.9678771>
- Barvinsk, C. (2014). “La trata de mujeres con fines de explotación sexual en la región de la triple frontera”. *URVIO. Revista Latinoamericana de Seguridad*. Núm. 14. <https://doi.org/10.17141/urvio.14.2014.1344>
- Blanton, R. G. y Blanton, S. L. (2020). “The global economic and political causes of human trafficking”. En *Oxford Research Encyclopedia of International Studies*. Recuperado de <https://oxfordre.com/internationalstudies/display/10.1093/acrefore/9780190846626.001.0001/acrefore-9780190846626-e-561>
- Broderick, P. (2005). *Identifying factors in human trafficking*. UU. AA.: Universal-Publishers.
- Bronfenbrenner, U. (1987). *La ecología del desarrollo humano*. Barcelona: Paidós.
- Capital Humano y Social Alternativo, CHS (2017). *La trata de personas en el Perú*. Normas, casos y definiciones. Perú: Capital Humano y Social Alternativo-CHS.
- Cho, S. (2015). “Modelling for determinants of human trafficking”. *Social Inclusion*, 3, 2-21. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2117838>
- Defensoría del Pueblo (09 de marzo de 2023). “Trata de personas mueve en el Perú más de US\$ 1 300 millones al año”. Defensoría del Pueblo. Recuperado de <https://www.defensoria.gob.pe/trata-de-personas-mueve-en-el-peru-mas-de-us-1300-millones-al-ano>
- Etienne, L., Dahlberg, J., Mercy, A. y Lozano, R. (Eds). (2003). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Organización Mundial de la Salud (OMS). Recuperado de <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/725/9275315884.pdf>
- Fiscalía de la Nación y Organización Internacional del Trabajo, OIT (2020). *Guía Operativa para la Investigación del Delito de Trata de Personas*. Ministerio Público Fiscalía de la Nación.

- Global Rights (2005). *Guía anotada del Protocolo Completo de la ONU Contra la Trata de Personas*. Recuperado de https://www.mpba.gov.ar/files/documentos/protocolo_de_palermo.pdf
- Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI (2021). *Perú: estadísticas de trata de personas 2015-2021*. https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1802/libro.pdf
- Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI (2023). *Perú: estadísticas de trata de personas 2018-2022*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5021482/Per%C3%BA%3A%20Estad%C3%ADsticas%20de%20Trata%20de%20Personas%2C%202018-2022.pdf?v=1692632681>
- Inter-American Development Bank, IDB (02 de noviembre de 2006). “Human trafficking’s dirty profits and huge costs”. Recuperado de [https://www.iadb.org/en/news/human-traffickings-dirty-profits-and-huge-costs#:~:text=Unfortunately%2C%20it%20is%20also%20big,Development%20\(OECD%2C%202006\)](https://www.iadb.org/en/news/human-traffickings-dirty-profits-and-huge-costs#:~:text=Unfortunately%2C%20it%20is%20also%20big,Development%20(OECD%2C%202006)).
- Kara, S. (2017). *Modern Slavery: A Global Perspective*. Nueva York: Columbia University Press.
- Khan, Z., Kamaluddin, M., Meyappan, S., Manap, J. y Rajamanickam, R. (2023). “Prevalence, causes and impacts of human trafficking in Asian countries: A scoping review”. *F1000Research*, 11, 1021. Recuperado de <https://doi.org/10.12688/f1000research.124460.3>
- Kleden, M. y Atti, A. (2019). “Analysis of the Causes of Human Trafficking in East Nusa Tenggara Province”. En *Journal of Social and Political Sciences*, 2(2). Recuperado de https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3414074
- Meshelemiah, J. y Lynch, R. (2019). *The Cause and Consequence of Human Trafficking: Human Rights Violations*. UU. AA.: The Ohio State University.
- Ministerio del Interior (16 de noviembre de 2021). *Política Nacional Frente a la Trata de Personas y sus Formas de Explotación al 2030*. Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/mininter/informes-publicaciones/2385071-politica-nacional-frente-a-la-trata-de-personas-y-sus-formas-de-explotacion-al-2030>
- Ministerio Público-Fiscalía de la Nación (2021). *Guía de evaluación psicológica forense en casos de violencia contemplados en el marco de la Ley N° 30364*. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---rlima/documents/publication/wcms_859296.pdf
- Noriega, M. y García, A. (2019). *El fenómeno de la trata de personas*. Ciudad de México: INACIPE.

- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC (2022). *Informe mundial sobre trata de personas 2022-Principales hallazgos*. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/peruandecuador/Adjuntos/Brief_GLOTIP2022_Peru.pdf
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el delito, UNODC (2022). *Informe mundial sobre trata de personas 2022-Hallazgos clave*. Recuperado de https://www.unodc.org/lpomex/uploads/documents/Publicaciones/Crimen/GLOTiP_Executive_Report_Final_Esp.pdf
- Organización de las Naciones Unidas, ONU (2017). Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado de <https://acnudh.org/wp-content/uploads/2018/10/UDHR-2017-text-S-compressed.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas, ONU (24 de enero de 2023). *Informe mundial de UNODC: las crisis cambian los patrones de la trata de personas y dificultan la identificación de las víctimas*. ONU Perú. Recuperado de <https://peru.un.org/es/216524-informe-mundial-de-unodc-las-crisis-cambian-los-patrones-de-la-trata-de-personas-y>
- Punam, S. y Sharma, S. (2018). *Human trafficking: Causes and implications*. En *Research Gate*. Recuperado de <https://www.researchgate.net/publication/338457522>
- Rodríguez, J. y Montoya, Y. (2020). *Lecciones sobre el delito de trata de personas y otras formas de explotación. Dirigido a juezas y jueces penales*. Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú-Departamento Académico de Derecho Centro de Investigación, Capacitación y Asesoría Jurídica.
- Sibanda, L. N. (2023). “The Root Causes of Human Trafficking: A Critical Analysis of the Contemporary Approaches to Human Trafficking”. *U. Bologna L. Rev.*, 8, 217. Recuperado de <https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/bologna8&div=11&id=&page=>
- Temesgen, G. (2014). “Root causes and solutions to human trafficking in Ethiopia”. *International Journal of Science and Research (IJSR)*, 3(8), 1578-1585. Recuperado de <https://www.ijsr.net/archive/v3i8/MDIWMTU1MzA=.pdf>
- Triana, J. (2015). *Propuesta metodológica para el análisis jurídico-económico del delito: construcción de indicadores auxiliares en la toma de decisiones de política criminal*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia. Recuperado de <https://doi.org/10.4000/books.uec.1180>.
- United States of America, Department of State, Office to Monitor and Combat Trafficking in Persons (2018). *Trafficking in Persons Report*. Recuperado de <https://www.state.gov/reports/2018-trafficking-in-persons-report/>